



E0431182 130

-119-

110.032.2004

Bogotá D.C., 7 de abril de 2004

OJ110

Doctor

Marco Antonio Suárez Páez

Secretario General

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

Calle 19 No. 9-95 Piso 5°

Tunja - Boyacá

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AJ contestar cto N.U.R. 100-1-20044, 13/04/2004 08:40

Trámite: 435 - CONCEPTO

S-18583 Actividad: 07 RESPUESTA, Folios: 1, Anexos: 21 FOLIOS

Origen: 110 OFICINA JURIDICA

Destino: CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Copia A: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REFERENCIA: N.U.R. 100-2-20044/435/03.

Venta de Activos Contraloría General de Boyacá

Respetado Doctor:

De manera atenta le informo que mediante comunicación 4.0.0.1 de 25 de marzo de 2004, el Director General del Presupuesto Público Nacional remitió a la Auditoría General de la República -AGR- la consulta formulada por usted en relación con el proceso de venta del Fondo Rotario de Publicaciones, para que se expida la respuesta pertinente por considerarlo un asunto de competencia de ésta entidad.

Sobre el punto, y como se evidencia en su escrito, la Oficina Jurídica de la AGR se ha pronunciado en repetidas oportunidades, en el sentido de que los recursos obtenidos por la contraloría por venta de activos y demás conceptos diferentes a las transferencias de los niveles central y descentralizado, deben ingresar al presupuesto del ente territorial.

En consecuencia se reitera lo considerado en respuestas anteriores, advirtiendo que los conceptos que emite esta oficina no son de carácter vinculante ni comprometen la responsabilidad de la entidad, como lo establece el artículo 25 del C.C.A.

Para profundizar en el análisis del tema, remito copia de conceptos que tratan asuntos similares.

Cordial saludo,


AMPARO QUINTERO ARTURO
Directora Oficina Jurídica

Anexo lo enunciado

C.C. Director General del Presupuesto Público Nacional



117
128

Bogotá, 7 de abril de 2004

OJ110

Doctor

Fernando Jiménez Rodríguez

Director General del Presupuesto Público Nacional

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Carrera 8 No. 6 - 64

Bogotá D.C.

Referencia: NUR 100-1-20044/435/03
Su comunicación 4.0.0.1 de 25 de marzo de 2004.

Respetado doctor Jiménez:

En atención a lo solicitado en el escrito de la referencia, remito copia de la comunicación (y sus anexos) enviada al Secretario General de la Contraloría de Boyacá, en respuesta a la solicitud de concepto sobre recursos recaudados por venta de activos del ente de control.

Cordialmente,


AMPARO QUINTERO ARTURO
Directora de la Oficina Jurídica

Anexo lo enunciado.





AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Al contestar cite N.U.R: 100-1-20044, 04/06/2004 09:28 AM
Trámite: 435 - CONCEPTO
I-17934 Actividad: 05 TRASLADO, Folios: 1, Anexos: NO
Origen: 100 AUDITOR GENERAL
Destino: 110 OFICINA JURIDICA
Copia A: NO

116

127

*Dayana
alcalá
ejb*

MEMORANDO INTERNO

Bogotá - Distrito Capital

100-1-20044

PARA: MARIA AMPARO QUINTERO ARTURO, Director Oficina Juridica

DE: CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN, Auditora General

REFERENCIA: RESPUESTA A: REMITEN OFICIO SOLICITUD DE CONCEPTO MARCO ANTONIO SUÁREZ PÁEZ, CONTRALORÍA DE BOYACÁ, VENTA DE ACTIVOS ., NUR:100-1-20044/435/05

Para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

Anexos:

C.C.:

Redactó: CEL

*6/oulay
10:54*

4



AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
República de Colombia

MAR 29 11 06 AM 2004

CORRESPONDENCIA

115
126

4.0.0.1

Bogotá D.C.,

25 MAR. 2004

2004 MAR 26 P 2: 35

3106131

CORRESPONDENCIA ENVIADA

Doctora
CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN
Auditora General
Auditoría General de la República
Carrera 10 No. 17-18 piso 9
Ciudad.

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Al contestar cite N.U.R. **100-1-20044**, 28/03/2004 11:18
Trámite: 435 - CONCEPTO
E-17383 Actividad: 01 INICIO. Folios: 1, Anexos: 2 FOLIOS
Origen: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Destino: 100 AUDITOR GENERAL

Asunto: Venta de Activos Contraloría General de Boyacá. Ref 10795

Doctora Clara Eugenia:

Por considerarlo un asunto de su competencia, de conformidad con el Decreto 272 de 2000, se envía para la respuesta pertinente por parte de esa entidad, la solicitud de Marco Antonio Suárez Paéz, Secretario General de la Contraloría de Boyacá, en relación con la venta de un Fondo Rotatorio de Publicaciones

Agradezco nos remita copia de la respuesta que esa entidad se sirva dar al petionario.

Atento saludo,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional (A)

Anexos: Solicitud de concepto en dos (2) folios

c.c.: Marco Antonio Suárez Paéz, Secretario General, Contraloría General de Boyacá, Calle 19 No. 9-95, Piso 5, Tunja (Boyacá).

jmcr/JLTA



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

Para: Doctor Carlos Zambiano

114

125

Junja. 20 de enero de 2004
D.S.G. 004

Señores

Dirección General de Presupuesto

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Oficina 712 extensión 258, teléfonos 2439453, 2817815; fax 2865345

Bogotá

Referencia: PROCESO DE VENTA, DEL FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES, DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA.

Respetados Señores:

En atención al tema de la referencia, esta oficina, SECRETARIA GENERAL DEL ORGANISMO DE CONTROL DEPARTAMENTAL, fue delegada mediante resolución N° 0466 del 04 de septiembre de 2003 "Por la cual se hace una delegación" para proceder a la venta de la Empresa en referencia, resolviendo en su artículo PRIMERO, lo siguiente: "DELEGAR TOTALMENTE, EN EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA, LA COMPETENCIA, PARA CELEBRAR CONTRATO DE VENTA DEL FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES, INCLUYENDO EL INMUEBLE Y LA MAQUINARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA."

En virtud de lo anterior, y en procura del cumplimiento de la delegación descrita, acudo respetuosamente a su colaboración a fin de que me sean aclaradas las siguientes dudas, las cuales han surgido, por conceptos contrarios, entre la Oficina Jurídica de la Entidad, y la Auditoría General de la República.

1. AUTONOMIA PRESUPUESTAL DE LAS CONTRALORIAS TERRITORIALES
Pregunta: De efectuarse la venta del FONDO ROTATORIO DE PUBLICACIONES, propiedad del Organismo de Control Departamental; el producto de la misma, ingresaría al PRESUPUESTO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA? O, por el contrario, en virtud del principio de unidad de caja, según concepto de la Auditoría General de la República, estos recursos, deberán ingresar al presupuesto general del Departamento de Boyacá, del cual, la Contraloría, es solo un segmento?

//

Por la recuperación de la confianza ciudadana,
una Contraloría transparente, eficiente e imparcial.

e-mails: cgdhoy@coll.telecom.com.co • congeboy@latinmall.com • denunciocgb@starmedia.com
Calle 19 N° 9-95 Piso 5° • Teléfono: 742 20 11 • Fax: 742 63 96

6



CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

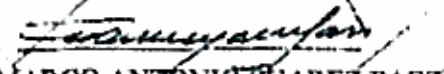
113

124

Hoja N° 02

2. GENERACION DE RECURSOS PROPIOS: Pregunta: Les está permitido a los Organismos de Control Territoriales; amparados en su autonomía presupuestal, orientar acciones afines a sus objetivos propios de su naturaleza, que le generen recursos propios? De permitirlo, los Organismos de Control, tendrían en cuenta el techo presupuestal determinado legalmente?
3. PRINCIPIO DE UNIDAD DE CAJA: Para el caso que nos ocupa, debe entenderse este principio, únicamente, como correspondiente al PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA? O, en virtud de la autonomía presupuestal de las Contralorías, también puede hablarse de unidad de caja, para el presupuesto de la Contraloría General de Boyacá?

En espera de una pronta respuesta, quedo atento a su amable respuesta.


MARCO ANTONIO SUAREZ PAEZ
 Secretario General

MASP/Masp

Por la recuperación de la confianza ciudadana,
 una Contraloría transparente, eficiente e imparcial.

R/ Duante HC
 20-01-04
 11:30 AM.

e-mails: egdboy@coll.telecom.com.co • congeboy@latinmail.com • denunciocgb@starmedia.com
 Calle 19 N° 9-95 Piso 5° • Teléfono: 742 20 11 • Fax: 742 63 96

27/95
 192/95

7